

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 SEP 2012

Expediente N° 8.738/10.-

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución CS N° 533/11 que dispone excepciones al Régimen de Incompatibilidad para docentes universitarios; y

CONSIDERANDO:

Lo requerido por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, mediante nota de fs. 64, lo que este Cuerpo encuentra justificado, existiendo precedentes debidamente fundados como lo es la Resolución CS N° 533/11. En esta Resolución encuadre la situación del Prof. Jorge Eduardo Garzón.

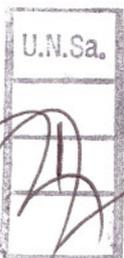
POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 119/12.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14° Sesión Ordinaria del 27 de setiembre de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encuadrar la situación de acumulación de cargos docentes universitarios del Prof. Jorge Eduardo Garzón, en la Resolución CS N° 533/11.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Exactas, Dirección General de Personal, Prof. Garzón, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA